

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.302/2022

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno el día 31 de marzo de 2022, ha acordado establecer el procedimiento de tasación conjunta para la expropiación forzosa de las parcelas que a continuación se relacionan (AA-7), calificadas por el PGOU como dotación viaria, así como aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

-Calle Santiago, número 1. Ref. Catastral: 4461823UG1846S0001UY. Urbano. Uso Residencial. Vivienda,

con una superficie de 24 m². Finca registral 5.318.

-Calle Santiago, número 1D. Ref. Catastral: 4461824UG1846S0001HY. Urbano. Uso Industrial. Almacén, con una superficie de 173 m². Finca registral 4.523.

Calle Santiago, número 3. Ref. Catastral: 4461822UG1846S0001ZY. Urbano. Uso Residencial. Vivienda, con una superficie de parcela de 75 m² y construida de 149 m². Finca registral 5.398.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Córdoba, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento.

Posadas, 20 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.